

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

*Convenio o acuerdo:* Construcción, Obras Públicas y Oficios Auxiliares.

*Expediente:* 29/01/0011/2017.

*Fecha:* 8 de febrero de 2017.

*Asunto:* Resolución de inscripción y publicación.

*Código:* 29000095011982.

Visto el texto del acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2016, de la comisión negociadora sobre calendario laboral del año 2017 del convenio colectivo del sector de la construcción, obras públicas y oficios auxiliares de Málaga y su provincia, con expediente REGCON número 29/01/0011/2017 y código de acuerdo 29000095011982 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE número 143 de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 14 de febrero de 2017.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Mariano Ruíz Aratijo.

Reunida en Málaga, el día 28 de diciembre del año 2016, la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de la Construcción, Obras Públicas y Oficios Auxiliares de Málaga y su provincia para el año 2017, con la asistencia de don Francisco Díaz Mateo, don Antonio Pacheco González, por FCS-CC.OO; don Salvador Sánchez de Toro, por UGT-MCA; y doña Violeta Aragón Correa, don Francisco Romero Pérez, y don Antonio Navas Pareja, por parte de la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga (ACP), todos ellos miembros de la mencionada comisión negociadora, acuerdan, rubricar el calendario laboral para el año 2017, en los términos que a continuación se reproducen:

#### Calendario laboral provincial para el año 2017

1. La jornada ordinaria anual para el año 2017 se establece en 1.738 horas, según establece el artículo 68 del Convenio General del Sector de la Construcción 2012-2016.

2. A efectos de distribución del cómputo anual de la jornada fijada en el punto anterior, y con carácter exclusivo para el año 2017:

a) *Se considerarán como no laborables, en toda la provincia, los siguientes días*

27 de febrero

14 de agosto